



RIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACIÓN:
MI-112/2019

RECURRENTE:
ROSA HILDA AGUILAR MAGALLON

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COALICIÓN JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN
BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

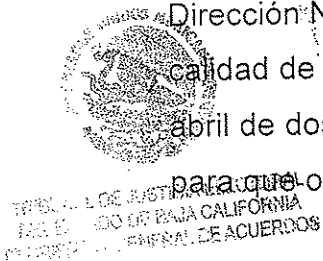
MAGISTRADO INSTRUCTOR:
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, primero de mayo de dos mil diecinueve.

Vistas las cuentas que anteceden, de veintinueve y treinta de abril del año en curso, mediante las cuales informa la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, la recepción de los siguientes documentos: **a)** Oficio DNEPRD/18/04/2019, recibido el veintinueve de abril de dos mil diecinueve, firmado por los integrantes de la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática, mediante el cual remiten, entre otros, informe circunstanciado respecto del medio de impugnación promovido por la actora, y **b)** Escrito de treinta del mismo mes y año, suscrito por la recurrente, mediante el cual indica que su nombre correcto es **Rosa Hilda Aguilar Magallon**, y que por error asentó **Rosa Hilda Aguilar Maguallon**; señala domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Mexicali, Baja California, y solicita copias simples del presente expediente; con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso c) de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 281, 282 y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, así como el numeral 47 del Reglamento Interior de este Tribunal de Justicia Electoral,

SE ACUERDA:

PRIMERO. Con el oficio de cuenta y los documentos anexos, se tiene a la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática, en su calidad de autoridad responsable, dando cumplimiento al acuerdo de dieciséis de abril de dos mil diecinueve; mismos que se ordena agregar a los presentes autos para que obren como corresponda.





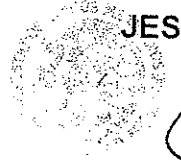
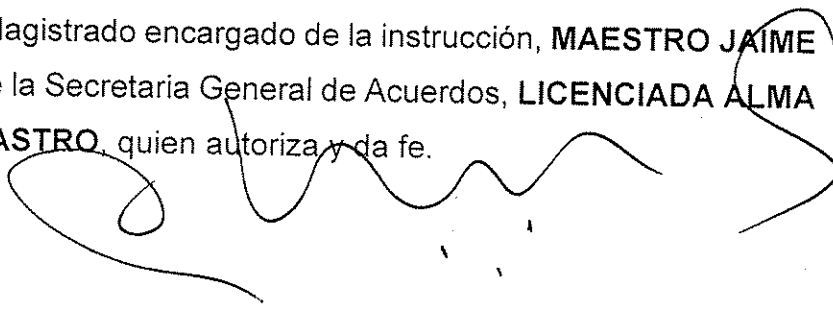
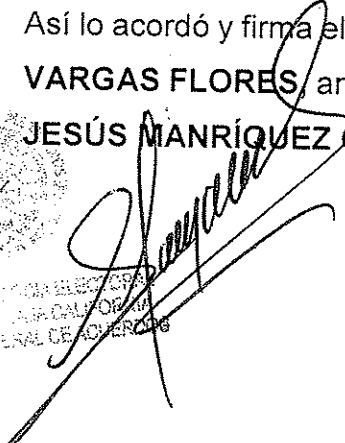
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SEGUNDO. Se tiene a la actora haciendo la aclaración que su nombre correcto es **Rosa Hilda Aguilar Magallon**, por lo que se deberán hacer las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California y en la carátula del expediente. Asimismo, se le tiene señalado domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Mexicali, Baja California.

TERCERO. Expídanse las copias simples solicitadas por la actora, y agréguese el escrito de cuenta a los presentes autos para que obre como corresponda.

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **LICENCIADA ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO**, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS